

3) Zona de reparación eléctrica:

- Potencia suficiente para comprobar todos los aparatos.
- Enchufes de una capacidad suficiente para soportar el consumo de una placa de cocina (mínimo 20 amperios).
- Amperímetros para conocer el consumo de los aparatos.
- Enchufes protegidos por diferenciales, para detectar fugas eléctricas.
- Magneto-térmicos para conocer consumos excesivos o cortocircuitos.

4) Zona de reparación y verificación de lavadoras:

- Contarán con grifos independientes en cada una de ellas.
- Se recirculará el agua usada en las pruebas con fines ahorrativos de este recurso.
- Estarán preparadas para evitar accidentes de derivación en caso de fuga de agua.
- Estarán impermeabilizadas para evitar lixiviados.

En cuanto a las herramientas que deben poseer:

Dispondrán de aparatos de medida que garanticen la seguridad y buen funcionamiento de los aparatos. Medidores de temperatura, audio, revoluciones...

Asimismo para evitar esfuerzos y dolencias en el tiempo, las herramientas serán principalmente eléctricas y contarán con diferenciales, amperímetros y magneto-térmicos portátiles.

El personal contará con un equipamiento de seguridad compuesto por un uniforme de trabajo, calzado de protección ante riesgos eléctricos, guantes de seguridad, gafas para soldadura o contra el polvo, mascarillas y otros requerimientos que se establezcan en la evaluación de riesgos laborales.

Como se puede observar las dimensiones, los principales electrodomésticos que se prepararán para la reutilización serán lavadoras y frigoríficos, para lo que se cuenta con un taller para reparar fallos en el sistema de agua y otro para fallos eléctricos. También se procederá a la recarga de gases refrigerantes de los frigoríficos, para lo que se cuenta con la formación específica para el operario, así como un equipo adecuado para la recarga.

Los RAEEs serán recogidos por transportistas autorizados tanto de los Hogares, como de PYMES o Industrias. Así mismo los particulares podrán llevar los electrodomésticos ellos mismos al Centro.

Solo se podrá REUTILIZAR en el caso de que el ELECTRODOMÉSTICO tenga una etiqueta energética B o superior en el caso de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas y etiqueta C o superior en aparatos de aire acondicionado y secadoras.

El tratamiento que se realizará en estas instalaciones será R 14 00 (preparación para la reutilización (anexo XVI, RD 110/2015).

Se han estimado la valorización total de 525 tn/año en las instalaciones.